

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mi experiencia como Servidora Pública comenzó en el año de 1999, en la antes denominada Contraloría General, ahora Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en la que me allegue de conocimientos respecto a los procedimientos administrativos en contra de los servidores Públicos, en esta Dependencia aprendí que los principios rectores son los que deben distinguir al buen servidor público como son: la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Tuve la experiencia de laborar aproximadamente once años en ese órgano de control, en dicha dependencia me desempeñé en diversos cargos, realizando distintas actividades, una de las más importantes fue en el año 2008, cuando inicia la vigencia de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, todo era totalmente nuevo para las dependencias y el hecho de recabar la información que se genera en la Dependencia para ser publicada, era preocupante, fue un poco complicado que las unidades administrativas proporcionaran la información para subirla al sistema, pues era un tema completamente nuevo, como encargada de la Unidad de Enlace, ahora Unidad de Transparencia, fue un reto poder contar con la información y que esa información se encontrara disponible en el portal de internet de la Secretaría, generada por las distintas áreas administrativas. Considero que hemos avanzado de una forma bastante considerable, Oaxaca era un estado pionero en materia de transparencia y acceso a la información pública, nuestras leyes fueron de las primeras en estar vigentes en comparación con otros estados, sin embargo, algo pasó, no dudo que seremos un estado totalmente transparente y libre de corrupción, esto depende de la ética del servidor público y de que los ciudadanos conozcan sus derechos y señalen las irregularidades detectadas.

Considero que la suscrita es idónea para integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de

Oaxaca, ya que mi probada experiencia en los distintos cargos que he desempeñado me ha dado el conocimiento necesario. El Consejo por ser de reciente creación no ha avanzado con la emisión o propuestas de políticas públicas en materia de combate a la corrupción y no se ha difundido en gran escala en qué consisten sus atribuciones, así como también es importante preparar las reformas pertinentes a fin de que el Consejo de Participación Ciudadana cuente con mayores atribuciones que permitan el mejor desempeño de sus funciones así como frenar la corrupción, tarea que se debe realizar en equipo desde las diversas áreas encargadas de la transparencia, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas.



HERÉNDIRA GARCÍA FLORES